INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

# MEMORANDUM

**DSA/DTP/N° 168 / 2021**

**PARA** : Dirección de Servicios Administrativos

**DE** : Departamento de Transporte

**REFERENCIA** : Solicitud de Ampliación del 20% y de la Vigencia del Contrato de Seguros Varios para el IPS – **Contrato 408/2020**

**LUGAR Y FECHA:** Asunción, 04 de noviembre de 2021 **MEM-0118-2021-000146**

Me dirijo a usted y por su intermedio al Departamento de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 408/2020 suscripto con la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EL PRODUCTOR S.A., PANAL DE SEGUROS S.A.**, en fecha 31 de Diciembre de 2020 en el marco de la **LPN-SBE Nº 39/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"**, específicamente en lo referente a Seguros contra todo Riesgo para los móviles del Departamento de Transporte. Este pedido de ampliación se realiza dado que el llamado de Contratación de Seguros Varios del IPS para el año 2022, no fue incluido dentro del Presupuesto 2021, de manera que pasa para Ad Referendum 2022, siendo la cobertura del Seguro contra todo Riesgo para nuestros móviles de extrema necesidad para los siguientes trasladados que se deben realizar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MESA DE ENTRADA
04 NOV 2021
Recibido por:.....
Firma:.....
Asistencia Técnica - ATI
Dirección de Servicios Administrativos

## VIGENCIA DE LA POLIZA: 01/01/2021 A 01/01/2022.

| CONTRATO N° | LLAMADO | DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO | VIGENCIA DEL CONTRATO | AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 408/2020 | LPN-SBE 39/20 | CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS | HASTA LA FECHA 01/01/2022 | HASTA LA FECHA 16/03/2022 |

| CONTRATO N° | LLAMADO | DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO | MONTO DEL CONTRATO | MONTO A AMPLIAR CORRESPONDIENTE AL 20% |
|---|---|---|---|---|
| 408/2020 | LPN-SBE 39/20 | CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS | 1.187.843.833 | 237.568.767 |

El presente pedido es realizado:

En base al Art. 55 de la Ley 2051/03, *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:* Inc. b) *a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".* Se justifica lo siguiente:

a) **Los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el Art. 55 inc.**

El motivo que lleva a la modificación contractual bajo la figura prevista en el Art. 55 inc. b), es contar con la Vigencia activa del contrato para Cubrir a las ambulancias y Administrativos con el Seguro contra todo Riesgo, hasta que se adjudique el siguiente llamado que está en proceso.

b) **La explicación que sustente de qué forma se encuentra comprendido el interés público.**

Atendiendo a que se encuentra comprendido en el interes publico, considerando que las ambulancias son necesarias para una correcta atención de salud de los asegurados del IPS, por lo que, de no otorgarse la ampliacion solicitada, estarian afectando a los pacientes en estado criticos para su traslado. Tambien en la parte administrativa, ya que se le traslada a los compañeros con capacidades diferentes desde sus domicilios hasta su lugar de trabajo y viceversa todos los días según necesidad.

c) **La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.**

El objeto del presente pedido de ampliación del contrato es de contar con la con los Seguros contra todo Riesgo de las ambulancias y administrativos, a fin de garantizar el traslado de los asegurados y funcionarios (Call Center), del IPS que lo requieran.

d) **No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.** Así mismo, mencionamos que la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que la modificación a realizarse aumentara la disponibilidad económica adjudicada.

La solicitud es realizada a fin de garantizar el correcto servicio de todos los móviles (Administrativos y Ambulancias).

Sin otro particular, aprovecho para saludar muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gustavo Paredes, Jefe
Dpto. Transporte
Dirección de Servicios Administrativos

.....
Gustavo Paredes, Jefe
Departamento de Transporte

Asunción, 01 de noviembre de 2021

**Señores**
**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, en relación a la **LPN-SBE N° 39/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"**, en la cual ha sido adjudicada, habiéndose formalizado la misma a través del **Contrato 408/2020**, con fecha de firma del contrato el 31 de Diciembre de 2020, cuya vigencia de la póliza se extiende desde el 01 de Enero 2021 hasta el 01 de Enero de 2022.

Al respecto y en atención al pedido formulado por La Dirección de Servicios Administrativos a través del Dpto. de Transporte, en su calidad de Administrador del Contrato, sobre la extensión de vigencia del Contrato suscripto con ustedes, tenemos a bien manifestarle que estaríamos realizando las gestiones pertinentes, de modo a solicitar la aprobación del Consejo de Administración del IPS, para la extensión de vigencia del mismo por 73 días y la Ampliación del 20% del contrato original.-

En tal sentido, se solicita su conformidad para prorrogar nuevamente la **extensión del Contrato, desde el 02 de Enero 2022 hasta el 16 de Marzo de 2022**.

Asimismo, cabe señalar que la Sección Seguros estaría solicitando la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gustavo Paredes, Jefe
Dpto. Transporte
Dpto. Servicios Administrativos

Gustavo Paredes, Jefe
Departamento de Transporte

Aseguradora
Yacyreta

Asunción, 01 de noviembre de 2021

**Señores**
**INSTITUTO DE PREVINSION SOCIAL**
**Atn. Sr. Gustavo Paredes**
**Presente**

Referencia: **LPN-SBE N°39/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS".-**

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestro pedido de fecha 01 de noviembre del corriente año, por medio de la presente manifestamos nuestra conformidad para la extensión de la vigencia por 73 días y ampliación por el 20% del **Contrato 408/2020** suscripto. En ese sentido detallamos lo siguiente:

- **Costo Total de la ampliación:** **Gs. 237.568.767.- (guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y siete).-**
- VIGENCIA: Desde el **01/01/2022** Hasta el **16/03/2022**
- Las demás condiciones permanecen firmes y sin modificación alguna.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, les saludamos muy atentamente.

**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

**FABIO MILCIADES ROJAS C.**
**Director y Representante Legal**

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py